



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 3050. /

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS:

- 1° Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, de fecha 16 de octubre de 2015.
- 2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3° Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante, y Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío de fecha 16 de octubre de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/mag

Distribución:

- Secretario Regional Ministerial de Justicia
- Corporación de Asistencia Judicial
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...20.NOV.2015... HORA...17:00
PROCEDENCIA...Alcalde...
FIRMA...*[Firma]*...

